

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 1708/2012

p. 2622

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 1706/2012

p. 2622

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 1703/2012

p. 2622

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 1690/2012

p. 2623

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 1613/2012

p. 2623

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 1584/2012

p. 2623

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 1314/2012

p. 2623

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 232/2013

p. 2624

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 216/2013

p. 2624

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 214/2013

p. 2624

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 209/2013

p. 2625

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número

201/2013

p. 2625

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 194/2013

p. 2625

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 165/2013

p. 2626

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 149/2013

p. 2626

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 139/2013

p. 2626

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 134/2013

p. 2627

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 128/2013

p. 2627

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 8/2013

p. 2627

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Información pública petición concesión de aguas públicas expediente E-1864/2012, cauce Arroyo de las Cañadas en el término de Santaella

p. 2628

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación Resoluciones baja definitiva de vehículos por seguridad

p. 2628

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único

p. 2629

Notificación Revocación en materia de Prestaciones por Desempleo

p. 2629

Notificación Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único

p. 2629

Notificación ampliación plazo acreditación actividad Pago Único

p. 2630

Notificación para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas

p. 2630

III. JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación Resolución campaña 2009, expediente 3027275/2009

p. 2632

Notificación Resolución campaña 2009, expediente 3012419/2009

p. 2632

Notificación Resolución campaña 2009, expediente 3023065/2009

p. 2632

Notificación Resolución campaña 2010, expediente 3043296/2010

p. 2632

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución por la que se oncede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. Expte: AT 66/2012

p. 2633

Información pública autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref. Expediente A.T. 2/90 (bis)

p. 2634

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Declarando la inadmisibilidad del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por Servicios Integrales Montealto, S L. Expediente número CO-01009/2009

p. 2634

Notificación tramitación expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres

p. 2634

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcaracejos, Bases de Ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral del ejercicio 2013

p. 2636

Ayuntamiento de La Carlota

Presupuesto General Consolidado y plantilla de Personal, ejercicio 2013

p. 2637

Ayuntamiento de El Carpio

Corrección de error en anuncio Información pública Concesión de Crédito Extraordinario

p. 2639

Corrección error en anuncio Concesión de Crédito Extraordinario número 1

p. 2639

Ayuntamiento de Espiel

Padrón Cobratorio Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

2013					p. 2647
		p. 2639	Ayuntamiento de La Victoria		
Ayuntamiento de Montilla			Citación para notificar por comparecencia Deuda Tasa Guardería Infantil		p. 2647
Notificación baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Montilla		p. 2639	Ayuntamiento de Villa del Río		
			Notificación Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 03VA13		p. 2647
Información pública exhumación de los restos para su traslado al osario común del cuadro San Bernardo de Cementerio Municipal de Montilla		p. 2640	Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste Valle de los Pedroches. El Viso (Córdoba)		
			Información pública Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012		p. 2648
Ayuntamiento de Montoro					
Citación para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores de Tráfico		p. 2640	VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
			Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba		
Ayuntamiento de Monturque			Procedimiento Despidos/Ceses en General 308/2013. Cédula de citación		p. 2648
Corrección error en anuncio Presupuesto General ejercicio 2013		p. 2641	Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba		
			Procedimiento 153/12 Ejecución de títulos judiciales 250/2012. Notificación Resolución		p. 2648
Ayuntamiento de Palma del Río			Procedimiento 1066/12 Ejecución 91/2013. Notificación		p. 2648
Licitación para la contratación de la obra de "Rehabilitación de la Casa Cilla e integración en el recinto amurallado", en Palma del Río (Córdoba)		p. 2641	Procedimiento 1040/12 Ejecución 93/2013. Notificación		p. 2649
			Notificación Procedimiento Social Ordinario 401/2012		p. 2649
Licitación para la contratación de la obra de "Adecuación para uso público de la explanada interior de la alcazaba almohade"		p. 2643	Procedimiento 153/12. Ejecución de Títulos Judiciales 250/2012. Corrección error anuncio 2904/2013 sobre notificación resolución		p. 2649
			VII. OTRAS ENTIDADES		
Ayuntamiento de Priego de Córdoba			Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba		
Corrección error en anuncio declaración legal de ruina física en inmueble sito en la calle Loja número 74		p. 2644	Notificación colectiva de liquidaciones y apertura del periodo voluntario de cobro por varios conceptos y municipios		p. 2650
Aprobación definitiva Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos para ejercicio 2013		p. 2644			
Notificación inicio expediente de declaración legal de ruina urbanística del inmueble de calle Bajondillo 9, de Priego de Córdoba		p. 2646			
Ordenanza Fiscal número 32, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba reguladora de la Tasa por tramitación de expedientes de ejecución subsidiaria		p. 2646			
Lista definitiva de aspirantes y Tribunal para provisión del puesto de Jefe de Gastos					

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 3.296/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1708/2012 a D. Manuel Ramírez Pérez, con NIF 26972868D, domiciliado en Avda. Castro del Río, 64 Bq. A 12, 14850 Baena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.297/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1706/2012 a D. Diego Luis Montero Fernández, con NIF 50642468X, domiciliado en C/ Juan Valera, 17, 14850 Baena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que

han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.298/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1703/2012 a D. Miguel Ángel Rodríguez Gutiérrez, con NIF 39389600F, domiciliado en C/ Barriada La Paz, 9, 14600 Montoro (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.299/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1690/2012 a D. Javier Navarro Muñoz, con NIF 26977649Y, domiciliado en C/ Mina, 4, 14860 Doña Mencía (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.300/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1613/2012 a D. Jesús Ruiz Escudero, con NIF 30979088C, domiciliado en C/ Ronda de Curtidores, 17, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.301/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1584/2012 a D. Francisco Javier Martín Pasquín, con NIF 48464827D, domiciliado en C/ Boabilla Majadahonda, 30 3º D, 28023 Madrid, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.302/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Sub-

delegación del Gobierno en expediente núm. 1314/2012 a D. Millán Vicente Martín, con NIF 04862294W, domiciliado en Ctra. Segurilla, km. 33 s/n, 45600 Talavera de la Reina (Toledo), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.303/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 232/2013 a D. Juan Luis Cruz Cabello, con NIF 80158297P, domiciliado en C/ Alférez Fernández Pérez, 75, 14480 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolu-

ción adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.304/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 216/2013 a D. Manuel Jesús Jiménez Serrano, con NIF 45740019B, domiciliado en C/ Calvario, 177, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.305/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 214/2013 a D. Rafael Serrano Pedrosa, con NIF 30952059Q, domiciliado en Pl. de

Cuba, 5 P3 3º 2, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.306/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 209/2013 a D. Juan Manuel Martín Casas, con NIF 30971766N, domiciliado en C/ Miguel Hernández, 8, 14540 La Rambla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta

Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.307/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 201/2013 a D. Matías Higuera Asensio, con NIF 44372673S, domiciliado en C/ Arquitecto Juan de Ochoa, 50, 14012 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.308/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 1.500 € (MIL QUINIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 194/2013 a D. Jerry Giancarlo Chong Muñoz, con NIF 50640326F, domiciliado en Bo. del Carmen, 12 1º B, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.309/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 165/2013 a D. Marius Alin Dobre, con NIE Y0149616S, domiciliado en Avda. Constitución, s/n, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.310/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 149/2013 a D. Francisco José Flores Cortés, con NIF 30990092F, domiciliado en C/ Patio Pico Mulhacén, 10 Bj 1, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.311/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 139/2012 a D. Antonio López Cordón, con NIF 34013850R, domiciliado en C/ Santa Marta Alta, 5, 14900 Lucena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.312/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 134/2012 a D. José Manuel Ortega Luque, con NIF 45945134N, domiciliado en C/ Buenos Aires, 22 Bj, 14006 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inme-

diato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.313/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 128/2013 a D. Miguel Moreno Vargas, con NIF 53591362M, domiciliado en C/ Mucho Trigo, 24, 14002 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 3.314/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/2013 a D. Javier Luque Fernández, con NIF 26973452H, domiciliado en C/ Jaén, 15, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que

han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 16 de abril de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 2.722/2013

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: E-1864/2012.

Peticionario: José Carmona Ortiz.

Uso: Abastecimiento.

Volumen anual (m³/año): 1.000.

Caudal concesional (L/s):

Captación:

Nº.- T.M.- Prov.- Procedencia agua.- Cauce.- X UTM.- Y UTM.- 1; Santaella; Córdoba; Cauce; Arroyo de las Cañadas; 332175; 4167892.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 18 de febrero de 2013.- El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Giménez.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 3.318/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de oficio por seguridad, de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/ Matrícula	Titular
5613 DYL	Porcuna Contreras Bartolomé
8263 FBN	De la Gala León Mercedes
8293 BSL	Hermanos Luque Adamuz S.L.
5219 BLC	Gil Porras María Inmaculada
CO-2400-AV	Molina Ruiz Francisco
TO-6345- K	Dumitru Ratoi
CO-4668- Z	Iordache Adriana
CO-2693-AG	Aranda Aroca Julio
CO-2243-AL	Fernández Cabanillas Margarita
CO-8325-AU	Castillo Palacios Modesto
4288 DBF	Creaciones Gonualbe S.L.
5378 DBV	Sierra del Umbral S.L.
9547 BSN	Castro Balmón David
B -7881-KC	Urbano Felices Jesús
CA-8629-BF	López Cano Rafael
GR-4952-AT	Navas Cabrera Alicia
L -1591-AJ	García Fernández Manuel
V -7284-GC	Rojas Ramos Francisco Manuel

Córdoba 15 de abril de 2013.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 3.286/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. Rafael del Moral Urbano, con domicilio en C/ José M^a Pemán 16-B-5-2 - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 12 de abril de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 3.287/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora D^a Elisa Barraza Gutiérrez, con NIF-05310286T, y con domicilio en C/ Pilarejo, Nº 7, 1^o-Izq., 14810-Carcabuey (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba 12 de abril de 2013.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 3.288/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. David Molina Luque, con domicilio en calle Altozano número 41, Letra 3 - Aguilar de la Fra. (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar,

por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 12 de abril de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 3.289/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto a la trabajadora D^a Ana Isabel Arcos Román, con domicilio en calle Andalucía 3-Bj - Rute (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Rehusado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 12 de abril de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 3.290/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto a la trabajadora D^a María Dolores Márquez Alba, con domicilio en calle Muñoz Pérez Nº 29 - Fernán Núñez (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Rehusado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 12 de abril de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 3.291/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. Rafael Morales Porras, con domicilio en calle Constitución 12 - Pedro Abad (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 12 de abril de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 3.292/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. Alejandro Barrera Fernández, con domicilio en calle Poeta Paredes "El Mirador" s/n - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 12 de abril de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 3.293/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador D. Ismael Pavón Arjona, con domicilio en C/ Virgen 28, Iznájar (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para

que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 12 de abril de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 3.294/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación ampliación plazo acreditación actividad Pago Único, respecto a la trabajadora D^a Estefanía Martínez Cobos, con domicilio en C/ Sagrada Familia 4-1-6 - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 12 de abril de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 3.295/2013

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 11 de abril de 2013.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
Herederos de Antonio Moyano Luque	75641438G	2013/2759	381,05	19/02/2013-28/02/2013	Defunción.
Herederos de Antonio Pérez Fernández	30408583F	2013/2758	284,00	11/02/2013-28/02/2013	Defunción.
Herederos de Antonio López Rojano	30068601B	2013/2757	582,20	20/01/2013-28/02/2013	Defunción.
Herederos de Ignacio García Muñoz	30488662T	2013/2756	979,80	11/11/2011-19/01/2012	Defunción.
Rachid Ahmor	X3898870W	2011/2850	227,20	15/02/2011-28/02/2011	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes.
Manuel Velasco Rodríguez	80149447J	2011/4218	6.768,12	25/03/2009-13/04/2011	Revocación de Acuerdo Administrativo.
Virginia Jiménez Rico	44364633W	2013/880	874,16	27/05/2010-30/06/2010	Paso a situación de Incapacidad Temporal por Enfermedad Común.
Francisco Cano Reina	30445150G	2013/890	14,20	30/12/2012-30/12/2012	Colocación por Cuenta Ajena.
Miguel Serrano Cañadas	34025126F	2013/910	28,40	29/12/2012-30/12/2012	Colocación por Cuenta Propia.
Trinidad Cruz García	75650276X	2013/1026	383,40	04/09/2012-30/09/2012	Baja por no Presentación Anual de Rentas en Subsidio Mayor de 52 años.
Josefa Sánchez Moya	75635949N	2013/1028	127,80	22/11/2012-30/11/2012	Baja por no Presentación Anual de Rentas en Subsidio Mayor de 52 años.
Carmen Pérez Rosa	75340987W	2013/1029	170,40	19/10/2012-30/10/2012	Baja por no Presentación Anual de Rentas en Subsidio Mayor de 52 años.
Francisco José Bellido Tirado	30982508J	2013/1059	275,31	14/09/2012-07/10/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes.
María Dolores Pareja Cano	44353281N	2013/1073	468,60	28/11/2012-30/12/2012	Suspensión del Subsidio por Superación del límite de Rentas de la Unidad Familiar, por colocación de uno de sus miembros.
Marian Panait	X7113561Y	2013/1092	1.860,20	02/07/2012-12/11/2012	Suspensión del Subsidio por pérdida de Responsabilidades Familiares.
Manuel Martínez Crespo	30070287H	2013/1114	312,40	09/12/2012-30/12/2012	Jubilación.
Francisco López Martín	29702080H	2013/1120	56,80	27/04/2012-30/04/2012	Jubilación.
Eva María Valverde Sánchez	79220267X	2013/1232	468,91	23/11/2012-30/12/2012	Colocación por Cuenta Ajena.
María Carmen González Unquiles	50609204G	2013/1319	79,03	26/12/2012-30/12/2012	Paso Situación Maternidad.
Rafael Cruz Pacheco	50608723Y	2013/1334	56,80	22/12/2012-30/12/2012	Inicio It en Renta Agraria.
Araceli Alcántara Dovao	45735149V	2013/1335	150,88	21/12/2012-30/12/2012	Paso Situación Maternidad.
Ana Belén García Rebozo	14619823B	2013/1337	42,60	28/12/2012-30/12/2012	Paso Situación Maternidad.
Rosario Rivero Ruiz	30492008B	2013/1383	28,40	01/12/2012-30/12/2012	Regularización Nomina.
Beatriz Concepción Montaña Jurado	47508956H	2013/1388	255,60	01/12/2012-30/12/2012	Regularización Nomina.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
Teresa Fernandez Castilla	30447297N	2013/1421	720,98	18/06/2012-14/07/2012	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes.
Francisco Jesús Pulido Carmona	15452942R	2013/1501	14,20	30/11/2012-30/11/2012	Suspensión por Privación de Libertad.
Herederos de Juan Santiago Campos	30499176ª	2013/2803	10.235,91	25/10/2009-15/11/2011	Baja por sanción impuesta por la inspección provincial de trabajo y seguridad social. Extinción resolución Nº 1142012000082579 y 1142012000082680.

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.258/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica "Resolución campaña 2009", expediente 3027275/2009, correspondiente a Rafael Montes Medina.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso Potestativo de Reposición, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de la notificación.

Interesado: Rafael Montes Medina.

N.I.F./C.I.F.: 52361592E.

Último domicilio: C/ Molejón s/n Algar, 14810-Carcabuey (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución concesión, campaña 2009 de la submedida 7: producción integrada de olivar.

Número de expediente: 3027275/2009.

Córdoba, 9 de abril de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.259/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica "Resolución campaña 2009", expediente 3012419/2009, correspondiente a Gabriela Garrido Romero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso Potestativo de Reposición, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de la notificación.

Interesada: Gabriela Garrido Romero.

N.I.F./C.I.F.: 30439958X.

Último domicilio: C/ Lorenzo Ferreira, 26, 14006-Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución concesión, campaña 2009 de la

submedida 7: producción integrada de olivar.

Número de expediente: 3012419/2009.

Córdoba, 9 de abril de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.260/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica "Resolución campaña 2009", expediente 3023065/2009, correspondiente a Antonio Blázquez Fuerte.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso Potestativo de Reposición, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de la notificación.

Interesado: Antonio Blázquez Fuerte.

N.I.F./C.I.F.: 30398504W.

Último domicilio: C/ Santa María de Gracia, 3-3º-2, 14220-Espiel (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución concesión, campaña 2009 de la submedida 7: producción integrada de olivar.

Número de expediente: 3023065/2009.

Córdoba, 9 de abril de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.280/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica "Resolución campaña 2010", expediente 3043296/2010, correspondiente a Puerto de Aguas Viejas S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso Potestativo de Reposición, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de la notificación.

Interesado: Puerto de Aguas Viejas S.L.

N.I.F./C.I.F.: B14716195.

Último domicilio: C/ Ctra. Calasancio, 14012-Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución concesión, campaña 2010 de la

Submedida 4: Ganadería Ecológica.

Número de expediente: 3043296/2010.

Córdoba, 10 de abril de 2013.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 554/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 66/2012, Libex: 1549

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación tipo intemperie, situado en Paraje Vega de Santa Lucía, polígono 23 y parcela 85, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (Boja 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A558260 Línea Peñaflor_1.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,020.

Conductores: 47-AL 1/8-ST1A.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Vega Santa Lucía, Polígono 23, parcela 85.

Término municipal: Palma del Río (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15/20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 100.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud el certificado de dirección final de obra suscrito por técnico competente y el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Re-

solución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 16 de enero de 2013.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 3.074/2013

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 2/90 (bis)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Dielesur S.L., con domicilio en C/ Carrera Baja nº 9 de La Rambla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Junto a la Subestación "Patamulo", en Ctra. A-379 p.k. 26 en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Cambiar la conexión aérea de la línea Patamulo-Pago San José por otra subterránea.

d) Características principales: Modificación del vano entre el pórtico de la Subestación "Patamulo" y el apoyo nº 1 de la línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV Patamulo-Pago San José, pasando de 82,9 metros a 66 metros, instalación de un nuevo apoyo metálico fin de línea para paso de aérea a subterránea y construcción de un nuevo tramo subterráneo de 46 metros de longitud con cable aislado 18/30 kV de 240 mm² de sección para la entrada de dicha línea desde el nuevo apoyo hasta el edificio de celdas existente en la mencionada subestación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 5 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.256/2013

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resolución

Declarar inadmisibile el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por Servicios Integrales Montealto, S.L. contra la resolución definitiva de este centro directivo de fecha 27 de octubre de 2009.

Contra la citada resolución cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Córdoba, 15 de abril de 2013.- El Jefe de Servicio de Transportes, por Delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Fdo. Julio García Abad.

Núm. 3.257/2013

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-00024/2013 Matrícula: IB-009768-CH Titular: Alfonso Moreno Flores Domicilio: Ctra Aeropuerto KM 7 BUZ 7 Co Postal: 14710 Municipio: Córdoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2012 Vía: CO-32 Punto Kilométrico: 6,5 Hora: 09:22 Hechos: transporte de mercancías desde Villarrubia hasta Córdoba excediéndose la mma del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 4550 kgs. Mma: 3500 kgs. Exceso: 1050 kgs. 30% \$@\$ se aporta como prueba el ticket del pesaje. Transporta material de encofrar. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 3.821,00

Expediente: CO-00388/2013 Matrícula: 39-00DNU- Titular: Velduque Negrete, José Miguel Domicilio: Escoplillo, 35 Co Postal: 13250 Municipio: Daimiel Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 29 de octubre de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 374 Hora: 19:33 Hechos: transporte de mercancías desde Puertollano hasta Huelva efectuando una conducción de 06:35 horas, entre las 16:20 horas de fecha 16/10/2012 y las 23:25 horas de fecha 16/10/2012, implicando una conducción ininterrumpida superior al 20% e inferior al 50% del tiempo máximo autorizado. \$@\$ se

aporta como prueba discodiagrama de la fecha infracción observada. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.000,00

Expediente: CO-00463/2013 Matrícula: 37-45DGH- Titular: Sanz Logística Internacional, S.L. Domicilio: C) Mesina, Nº 10, Portal 2, 1º A (Montequinto) Co Postal: 41089 Municipio: Dos Hermanas Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de octubre de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 374 Hora: 12:15 Hechos: transporte de mercancías desde Gandía hasta Sevilla careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Transporta productos de pastelería a temperatura regulada máxima 18 grados. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197.26 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00509/2013 Matrícula: 76-19CJL- Titular: Transportes Salas y Villalobos SL Domicilio: C/ Cañada Del Cauce, Nº 5 Co Postal: 29014 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 19 de octubre de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 399 Hora: 16:58 Hechos: transporte de mercancías desde Málaga hasta Córdoba sin aportar careciendo de hojas registro tacografo o certificado de actividades del conductor disco/s desde la fecha 22/09/2012 hasta la fecha 18/10/2012. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00567/2013 Matrícula: 13-87CWH- Titular: Triviño Barroso, Gumersindo Domicilio: C) Bulerías, Nº 20 Co Postal: 18198 Municipio: Huetor-Vega Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de noviembre de 2012 Vía: A318 Punto Kilométrico: 9 Hora: 15:50 Hechos: transporte publico de mercancías desde Sevilla hasta Almedinilla en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. Transporta diferentes bebidas alcohólicas por un valor de 8082,56 euros, según factura, de la empresa Miguel Aguilar, S.L. y destinatario exclusivas Pozo, S.L. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-00568/2013 Matrícula: 13-87CWH- Titular: Triviño Barroso, Gumersindo Domicilio: C) Bulerías, Nº 20 Co Postal: 18198 Municipio: Huetor-Vega Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de noviembre de 2012 Vía: A318 Punto Kilométrico: 9 Hora: 15:59 Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta Almedinilla sin aportar discos ni certificado de actividades desde la fecha 25/10/2012 hasta la fecha 14/11/2012 ambos inclusive. Conductor manifiesta verbalmente que no posee tarjeta conductor tacografo digital. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00598/2013 Matrícula: 13-87CWH- Titular: Gumersindo Triviño Barroso Domicilio: C/ Bulerías, Nº 20 Co Postal: 18198 Municipio: Huetor-Vega Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de noviembre de 2012 Vía: A318 Punto Kilométrico: 9 Hora: 16:55 Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta Almedinilla siendo conducido el vehículo por un conductor de un país tercero (no de la UE), careciendo del correspondiente certificado de conductor. Nacionalidad del conductor argentina. \$\$\$ conductor manifiesta verbalmente que no tiene otra nacionalidad de algún país de la UE. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00673/2013 Matrícula: 95-94CFW- Titular: Segarra Pérez Florencio Domicilio: Sierra Leona, 16 Co Postal: 30330 Municipio: Cartagena Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de noviembre de 2012 Vía: A45 Punto Kilométrico: 81 Hora: 11:25 Hechos: transporte de mercancías desde Barcelona hasta Alcalá de Guadaíra transportando MM.PP. Sin llevar el dispositivo de protección respiratoria adecuado en caso necesario

\$\$\$ al transportar una materia con etiqueta con numero 6.1, al tener un riesgo subsidiario de toxicidad. Transporta 5140 litros de -un 1230 metanol, 3 -6.1-,ii- en vehículo cisterna. También transporta 5020 litros de -un 1219 Isopropanol, 3, II-. Normas Infringidas: 141.24.8 LOTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00680/2013 Matrícula: SE-007911-DV Titular: Jofresa, S.C.A. De Transportes Domicilio: C/ Don Juan Macho, Nº 6 BL. 2 - 2º B Co Postal: 41300 Municipio: San José De La Rinconada Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de noviembre de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416,5 Hora: 01:03 Hechos: transporte de mercancías desde Getafe hasta Sevilla realizando transporte publico de mercancías en vehículo pesado al amparo de una autorización caducada, revocada o sin validez. Tarjeta de baja desde el 30-06-2012. Transporta mercancía de una tienda de deportes. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-00682/2013 Matrícula: SE-007911-DV Titular: Jofresa, S.C.A. Domicilio: C/ DR. José Antonio Valverde Gómez, Nº 2 Co Postal: 41230 Municipio: Castilblanco De Los Arroyos Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de noviembre de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416,5 Hora: 01:06 Hechos: transporte de mercancías desde Getafe hasta Sevilla sin aportar 22 discos: desde la fecha 02/11/2012 hasta la fecha 23/11/2012. No presenta certificado de actividades. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00790/2013 Matrícula: 83-34GNX- Titular: Almendralejense Ttes. Terretres, S.L. Domicilio: Camino del Molino, Km. 0'800 Co Postal: 06200 Municipio: Almendralejo Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 21 de noviembre de 2012 Vía: A306 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:17 Hechos: transporte publico de mercancías desde Badajoz hasta Jaén en vehículo pesado al amparo de una autorización caducada, revocada o sin validez. Transporta cartón. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-00803/2013 Matrícula: 77-17FPB- Titular: Ttes. Cristino Córdoba Campos, S.L. Domicilio: C) Aguas, Nº 1 Co Postal: 14860 Municipio: Doña Mencía Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2012 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 12:45 Hechos: transporte de mercancías desde Cristina hasta Baena efectuando una minoración del tiempo de descanso semanal, entre las 11:56 horas de fecha 26/11/12, y las 14:56 horas de fecha 02/12/12. Descanso realizado 16:29 horas, comprendidas entre las 12:16 horas de fecha 02/12/12 y las 04:45 horas de fecha 03/12/12. Ello supone una minoración superior al 50% en los tiempos de descanso semanal obligatorio. Falta de descanso semanal por no haberse iniciado después de 6 jornadas consecutivas. \$\$\$ se adjuntan ticket jornadas. Normas Infringidas: 140.20 LOTT 197.20 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-00804/2013 Matrícula: 77-17FPB- Titular: Ttes. Cristino Córdoba Campos, S.L. Domicilio: C) Aguas, Nº 1 Co Postal: 14860 Municipio: Doña Mencía Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2012 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 12:43 Hechos: transporte de mercancías desde Cristina hasta Baena efectuando una conducción de 5:42 horas, entre las 08:10 horas de fecha 30/11/12 y las 15:45 horas de fecha 30/11/12, implicando una conducción ininterrumpida superior al 20% e inferior al 50% del tiempo máximo autorizado. Se atenúa la infracción al haberse realizado pausas superiores a 15 minutos que no han sido computadas por no ser reglamentarias, pero que, sin embargo, inciden de forma favorable en la conducción ininterrumpida. \$\$\$ se adjuntan ticket jornadas. Normas Infringidas:

LOTT 141.6 ROTT 198.6 Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Expediente: CO-00826/2013 Matrícula: 39-42FYN- Titular: Grupo Este De Operadores Logísticos, S.L. Domicilio: Av. Comarques País Valencia, Nº 103 Co Postal: 46930 Municipio: Quart De Poblet Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2012 Vía: A306 Punto Kilométrico: 1,2 Hora: 09:16 Hechos: transporte de mercancías desde Dos Torres hasta Almedinilla sin aportar 14 discos: desde la fecha 16/11/2012 hasta la fecha 30/11/2012. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00829/2013 Matrícula: 09-03FRY- Titular: Juzatrans, S.L. Domicilio: Ctra. Málaga, Nº 54 Co Postal: 04700 Municipio: Ejido (El) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de diciembre de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:50 Hechos: transporte de mercancías desde Barcelona hasta Sevilla efectuando una minoración del tiempo de descanso semanal, entre las 00:00 horas de fecha 26/11/12, y las 00:00 horas de fecha 10/12/12. Descanso realizado 30:32 horas, comprendidas entre las 17:36 horas de fecha 08/12/12 y las 00:08 horas de fecha 10/12/12. Ello supone una minoración superior al 20% en los tiempos de descanso semanal obligatorio. Falta de descanso semanal por ser reducido y consecutivo a otro descanso semanal reducido. \$@\$ se aporta como prueba el ticket del tacografo.-datos ministerio fomento. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00894/2013 Matrícula: 33-16CZJ- Titular: Transportes Democor, S.L. Domicilio: Ctra. Badajoz-Granada, KM. 276 (AP. CORR. 1035) Co Postal: 14009 Municipio: Córdoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 12 de diciembre de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 403 Hora: 17:46 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba sin aportar 5 discos: desde la fecha 04/12/2012 hasta la fecha 10/12/2012. No

presenta certificado de actividades del conductor. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 15 de abril de 2013.- El Instructor, Fdo. Antonio Gálvez Arjona.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 3.188/2013

Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcaracejos, Bases de Ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral del ejercicio 2013.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	Pto. Ord. Ayuntam.	Pto. ALFIMA	Pto. ALCAVISE	Suma	PTO C.E.E.	Transf. Interna	Total
OPE. CORRIENTES							
Impuestos directos	421.859,00	105.000,00	878.000,00	421.859,00	294.464,00	50.000,00	421.859,00
Impuestos indirectos	40.859,00	544,00	1.607.000,00	40.859,00			40.859,00
Tasa y otros I.	242.419,00		1.500,00	1.120.419,00			1.120.419,00
Transf. Cor	866.404,00			2.578.404,00			2.528.404,00
I. patrimoniales	22.000,00			24.044,00			24.044,00
OP. DE CAPITAL							
Enaj. Invers reales	180.000,00	180.000,00	180.000,00				
Transf. De capital	100.006,00	100.006,00	100.006,00				
Pasivos financ.	4.000,00	4.000,00	4.000,00				
TOTALES	1.877.547,00	105.544,00	2.486.500,00	4.469.591,00	294.464,00	50.000,00	4.419.591,00
ESTADO DE GASTOS	Pto. Ordinario	Pto. ALFIMA	Pto. ALCAVISE	Suma	PTO C.E.E.	Transf. Interna	Total
OP. CORRIENTES							
G. de personal	648.999,00	30.000,00	1.674.000,00	2.352.999,00		50.000,00	2.352.999,00
G. de bienes C.	458.400,00	75.544,00	616.300,00	1.150.244,00	79.900,00		1.150.244,00
G. financieros	11.000,00		1.000,00	12.000,00			12.000,00
Transf. Corrientes	276.600,00		51.000,00	327.600,00			277.600,00
OP. DE CAPITAL							
Invers. Reales	419.548,00		563.748,00	214.564,00			563.748,00
Transf. de capital	63.000,00	144.200,00	63.000,00				63.000,00
Pasiv. Financieros							
TOTALES	1.877.547,00	105.544,00	2.486.500,00	4.469.591,00	294.464,00	50.000,00	4.419.591,00

1	Administrador/a
2	Director/a
1	Medico/a
5	DUE
1	Trabajador/a Social
1	Terapeuta Ocupacional.
0,5	Animadoras Socio-culturales T/P
1	Aux. Animadoras Socio-culturales T/P
1	Técnico de Integración Social
2	Fisioterapeuta
2	Cocinero/a
2	Ayudantes de Cocina
2	Pinches
4,5	limpiador/a T/P
3	Lavadero/a T/P
39	Auxiliar Geriatria.
7	Auxiliar Geriatria Ayuda a domicilio T/C
1	Mantenimiento general

Plantilla de personal Alfima 2012
1 Secretaria

Plantilla de personal C.E.E. 2012
1 Administrativa

Personal Ayuntamiento de Alcaracejos Ejercicio 2012
Funcionarios:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación	Situación
A	A1	Funcionario		Secretaria-Interventora	
C	C1	Funcionario		Policía Local	
C	C1	Funcionario		Policía Local	
C	C2	Funcionario		Auxiliar Administrativo	Vacante
C	C2	Funcionario	1	Auxiliar Administrativo	
E	E	Funcionario	1	Ordenanza	Vacante

Personal Laboral:

Grupo		Nº vacantes	Denominación	Situación
2	laboral	1	Tecn. Mpal Obras y Urbanismo	Vacante
4	laboral	1	Oficial 1ª	Vacante
4	laboral	1	Oficial 2ª	Vacante

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alcaracejos, a 9 de abril de 2013.- Alcalde-Presidente, Fdo. Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.725/2013

De conformidad con lo establecido en el art. 169.4 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Hacienda Locales, y al no haberse formulado reclamaciones, se expone al público la aprobación definitiva del Presupuesto General Consolidado para el 2013, inicialmente aprobado por esta Corporación en Pleno, en

sesión celebrada el 21 de marzo de 2013.

En cumplimiento del art.127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local se publica la plantilla del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2013 aprobada por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 21 de marzo 2013.

PLANTILLA AYUNTAMIENTO				
DENOMINACIÓN	Núm.	Vac.	Grupo	Nivel
A FUNCIONARIOS DE CARRERA				
1 FUNCIONARIOS HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1 SUBESCALA DE SECRETARÍA				
1.1.1 SECRETARÍA	1	0	A1	30
1.2 SUBESCALA INTERVENCIÓN-TESORERÍA				
1.2.1 INTERVENCIÓN	1	1	A1	30
2 ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.2 SUBESCALA GESTIÓN				
2.2.1 DIRECTOR TÉCNICO	1	1	A2	24
2.2.2 TÉCNICOS MEDIOS GESTIÓN	2	1	A2	24
2.2.3 TESORERO	1	0	A2	24
2.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
2.3.1 ADMINISTRATIVOS	12	8	C1	22
2.4 SUBESCALA AUXILIAR				
2.4.1 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	18	2	C2	18
3 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1 SUBESCALA TÉCNICA.				
3.1.1 TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA	1	0	A1	28
3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1 POLICÍA LOCAL				
A ESCALA EJECUTIVA				
A.1 CATEGORÍA SUBINSPECTOR	1	1	A2	24
A.2 CATEGORÍA SUBINSPECTOR JEFE	1	1	A2	24
B ESCALA BÁSICA				
B.2 CATEGORÍA OFICIAL				
B.2.1 OFICIAL SEGURIDAD	2	0	C1	21
B.2.2 CATEGORÍA POLICÍA	14	0	C1	20
3.2.2 PERSONAL DE OFICIOS				
3.2.2.1 CAPATAZ DE JARDINERÍA	1	0	C1	22
4 FUNCIONARIOS INTERINOS				
4.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVO				
4.1.1 TÉCNICO AUXILIAR CONSUMO	1	1	C1	20
4.2 SUBESCALA AUXILIAR				
4.2.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	C2	18
4.2.2 AUXILIAR DE PARTICIPACION	1	1	C2	18
4.3 SUBESCALA SUBALTERNOS				
4.3.1 CELADORA CONSULTORIO	1	1	E	14
B PERSONAL EVENTUAL				
1 SECRETARIOS EQUIPO GOBIERNO	2	0	C2	17
2 SECRETARIA ALCALDÍA	1	0	C2	17
C PERSONAL LABORAL				
1 FIJO				
1.1 CAPATAZ DE ELECTRICIDAD	1	1	C1	22
2 INDEFINIDO				
2.1 ASESOR JURÍDICO	1	1	A1	28
2.2 TÉCNICO SUPERIOR ARQUITECTURA	1	1	A1	28
2.3 TÉCNICO SUPERIOR INGENIERO	1	1	A1	28
2.4 TÉCNICO MEDIO APAREJADOR	1	1	A2	23
2.5 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	1	A2	23
2.6 TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1	1	A2	23
2.7 TÉCNICO DELINEANTE	1	1	C1	20

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

2.8 FISIOTERAPEUTA	1	1	A2	23	2.1 GERENCIA	1	1	A1	28
2.9 AUXILIAR ADM. DEL ARCHIVO	1	1	C2	18	2.2 DIRECTOR TÉCNICO	1	1	A2	24
2.10 ORDENANZA REPARTIDOR	1	1	E	14	2.3 AUXILIARES DE LIMPIEZA	2	2	E	12
2.11 CAPATAZ MAESTRO DE OBRAS	1	1	C1	22					
2.12 CAPATAZ MEDIO AMBIENTE	1	1	C1	22	PLANTILLA PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES				
2.13 OFICIAL 1º CARPINTERÍA MADERA	1	1	C2	18	DENOMINACIÓN	Núm.	Vac.	Gr.	Nivel
2.14 OFICIAL 1º CARPINTERÍA METÁLICA	1	1	C2	18	A FUNCIONARIOS INTERINOS				
2.15 OFICIAL 1º ELECTRICISTA	1	1	C2	17	1 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
2.16 OFICIAL 1º FONTANERÍA	1	1	C2	17	1.1 SUBESCALA TÉCNICO MEDIO				
2.17 ENCARGADO CEMENTERIO	1	1	C2	17	1.1.1 M. EDUCACIÓN INFANTIL	1	1	A2	23
2.18 CONDUCTOR RETROEXCAVADORA	1	1	C2	18	1.1.2 TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	1	A2	23
2.19 LIMPIADORA EDIFICIOS PUBLICOS	2	2	E	14	B PERSONAL LABORAL				
2.20 PEÓN ESPEC. JARDINERÍA	2	2	E	14	1 INDEFINIDO				
2.21 PEÓN ESPEC. ELECTRICIDAD	1	1	E	14	1.1 DIRECTORA-M.ED.INFANTIL	1	1	A2	24
2.22 LIMPIADORAS COLEGIOS PUBLICOS	13	13	E	12	1.2 DIRECTORA-EDUC. DISCAPACIT.	1	1	A2	24
2.23 AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	1	1	C2	17	1.3 M. EDUCACIÓN INFANTIL	2	2	A2	23
2.24 PEONES JARDINERÍA	3	3	E	12	1.4 EDUCADORA DISCAPACITADOS	1	1	A2	23
3 TEMPORAL					1.5 TÉCNICA DE INTEGRACIÓN	1	1	C2	18
3.1 PSICÓLOGO CENTRO MUJER	1	1	A2	23	1.6 TÉC. ESP. EDUCACIÓN INFANTIL	8	8	C1	20
3.2 ASESOR JURÍDICO CENTRO MUJER	1	1	A1	28	1.7 COCINERA ESCUELA INFANTIL	1	1	C1	20
3.3 TRABAJADORA SOCIAL CENTRO MUJER	1	1	A2	23	1.8 COCINERA DISCAPACITADOS	1	1	C1	20
3.4 TÉCNICO OPEM CENTRO MUJER	1	1	A2	23	1.9 AUXILIAR LUDOTECA	1	1	C2	17
3.5 OFICIAL MAESTRO DE OBRAS	1	1	C2	18	1.10 AYUDANTE COCINA ESC. INF.	1	1	C2	17
3.6 OFICIAL 1º ELECTRICISTA ENCARGADO	1	1	C2	18	1.11 PERS. MANTENIM. ESC. INF.	3	3	C2	17
3.7 CONDUCTOR CAMIÓN OBRAS	1	1	C2	17	2 TEMPORAL				
3.8 PEÓN LIMPIEZA VIARIA	2	2	E	14	2.1 GERENCIA	1	1	A1	26
3.9 AUXILIARES LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLI- COS	3	3	E	12	2.2 DIRECTOR TÉCNICO	1	1	A2	24
3.10 ORDENANZA CASA CONSISTORIAL	1	1	E	12	2.3 AUX. LIMPIEZA	1	1	E	14
3.11 AUXILIAR COMUNICACIONES	1	1	C2	18	2.4 AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	1	1	C2	17
PLANTILLA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES					2.5 MONITOR ESTIMULACIÓN MEMORIA	1	1	C2	17
DENOMINACIÓN	Núm.	Vac.	Gr.	Nivel	2.6 MONITOR ACTIVIDADES MAYORES	1	1	C2	17
A FUNCIONARIOS INTERINOS					2.7 OFICIAL 1º CONSTRUCCIÓN	1	1	C2	18
1 ESCALA ADMINISTRACIÓN GENE- RAL					2.8 PEÓN CONSTRUCCIÓN	1	1	E	14
1.1 SUBESCALA AUXILIAR					2.9 AUXILIAR LIMPIEZA C. DÍA	1	1	E	12
1.1.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	C2	17	2.10 MONITOR SERVICIOS SOCIALES	1	1	C2	17
2 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPE- CIAL					2.11 MONITOR DISCAPACITADOS	1	1	C2	18
2.1 SUBESCALA AUXILIAR					PLANTILLA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA "JUAN BERNIER"				
2.1.1 MONITORES-SOCORRISTAS	1	1	C2	17	DENOMINACIÓN	Núm.	vac.	Gr.	Nivel
2.1.2 TÉCNICO DE INSTALACIONES	1	1	C2	17	A FUNCIONARIOS INTERINOS				
2.1.3 AUXILIARES INSTAL. DEPORTI- VAS	2	2	E	14	1 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
B PERSONAL LABORAL					1.1 SUBESCALA AUXILIAR				
1 INDEFINIDO					1.1.1 DINAM. OF. INFORM. JUVENIL	1	1	C2	18
1.1 MEDICINA DEPORTIVA	1	1	A1	26	1.1.2 MONITORES/AS	2	2	C2	17
1.2 GESTOR CENTROS DEPORTIVOS	3	3	C1	22	B PERSONAL LABORAL				
1.3 SOCORRISTAS	1	1	C2	17	1 INDEFINIDO				
1.4 MONITORES-SOCORRISTAS	4	4	C2	17	1.1 DIRECTOR TÉCNICO	1	1	A2	24
1.5 MONITORES DEPORTIVOS	3	3	C2	17	1.2 AUX. ADMINISTRATIVO RADIO	1	1	C2	18
1.6 AUXILIARES INSTAL. DEPORTIVAS	1	1	E	14	1.3 AUX. ADMINISTRATIVO	1	1	C2	18
2 TEMPORAL					2 TEMPORAL				
					2.1 GERENCIA	1	1	A1	28
					2.2 MONITORES/AS	2	2	C2	17
					2.3 PEONES ESPEC. CULTURA	2	2	E	14

PRESUPUESTOS 2013	AYUNTAMIENTO	P.M.D.CULTURA	P.M.D.DEPORTES	P.M.D.S.SOCIALES	PRODECAR	TRANSFERENCIAS	TOTAL
INGRESOS							
IMPUESTOS DIRECTOS	3.555.775,44						3.555.775,44
IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00						70.000,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	872.180,00	74.607,16	266.500,00	105.742,01			1.319.029,17
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.365.335,97	192.213,50	299.573,35	1.439.277,96	200.000,00	942.947,60	4.553.453,18
INGRESOS PATRIMONIALES	79.414,16	15.000,00			1.651.368,00		1.745.782,16

CAPITAL							
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		1,00					1,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	988.002,00	0,00					988.002,00
ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00						25.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00				800.000,00		800.000,00
TOTAL	8.955.708,57	281.820,66	566.073,35	1.545.019,97	2.651.368,00	942.947,60	13.057.042,95
GASTOS							
G.PERSONAL	3.265.012,48	189.420,66	390.973,35	701.618,57	36.650,00		4.583.675,06
G.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.111.761,00	75.400,00	165.100,00	817.151,40	34.718,00		3.204.130,40
G.FINANCIEROS	326.435,89		1.000,00	750,00	480.000,00		808.185,89
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.187.011,33	15.000,00		25.500,00		942.947,60	284.563,73
CAPITAL							
INVERSIONES REALES	1.071.702,00	2.000,00	9.000,00				1.082.702,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.986,26						83.986,26
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00						0,00
PASIVOS FINANCIEROS	528.400,16				2.100.000,00		2.628.400,16
TOTAL	8.574.309,12	281.820,66	566.073,35	1.545.019,97	2.651.368,00	942.947,60	12.675.643,50
SUPERAVIT INICIAL	381.399,45	0	0	0	0	0	381.399,45

La Carlota, a 24 de abril de 2012.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 2.638/2013 (Corrección de anuncio)

Advertido error de transcripción en el anuncio nº 2.638/2013, sobre concesión de crédito extraordinario, por el presente se procede a su corrección de la siguiente manera: Donde dice: "...de fecha 2 de abril de 2013", debe de decir: "...de fecha 1 de abril de 2013".

En El Carpio a 30 de abril de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Núm. 3.562/2013 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio núm. 3.562/2013, sobre concesión de crédito extraordinario núm. 1, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 82, de 2 de mayo de 2013, por el presente se procede a su corrección:

Donde dice: "... acuerdo inicial adoptado el 25 de octubre de 2011...", debe decir: "...acuerdo inicial adoptado el 1 de abril de 2013...".

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 3.190/2013

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel, provincia de Córdoba, hace saber:

Que habiendo sido elaborado y aprobado el Padrón Cobratorio que a continuación se detalla, que constituyen las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva referidas al ejercicio 2013, el mismo queda expuesto al público por plazo de un mes, para su examen y reclamación por los interesados, en estas Oficinas Municipales, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Padrón Cobratorio Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2013

Contra las inclusiones y exclusiones, así como las liquidaciones correspondientes, podrá interponerse por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón Fiscal (art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo).

La notificación de las liquidaciones se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el art. 102. 3, de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria.

El plazo de cobro de la referida deuda, corresponderá desde el día 22 de abril de 2013 al 28 de junio de 2013, y se realizará por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento durante los días hábiles de 9 a 14 horas, excepto sábados, y Oficinas Bancarias.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, esta deuda será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo, interés de demora y costos que en su caso se produzca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 15 de abril de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.388/2013

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. Identidad.

Josefa Escribano Marta; 30201375Y.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 19 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 3.389/2013

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Iniciales del menor.- Domicilio de la baja.- Representante Legal.- Doc. Identidad Representante.

A.M.E.; C/ Perú, nº 22-P01-2; Josefa Escribano Marta; 30201375Y.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 19 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 3.390/2013

Habiendo transcurrido los plazos de ocupación de las sepulturas del cuadro San Bernardo de este Cementerio Municipal, que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible notificar a

los familiares el cumplimiento de los mismos, para su renovación o traslado de los restos existentes a otra sepultura o nicho-osario, se pone en conocimiento del público en general, a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial, en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, aquellas personas que puedan facilitar información sobre su actual paradero:

Fila	Número	Restos inhumados
2ª	2	José Salado Muñoz
4ª	15	Ángela Jiménez Nouveau
5ª	20	Juana Valverde Jiménez
6ª	9	Antonio Sánchez Martínez

Transcurrido dicho período de tiempo sin que se tengan noticias de personas interesadas, se procederá a la exhumación de los restos para su traslado al osario común, según lo establecido en el Reglamento para el Régimen y Funcionamiento de los Servicios del Cementerio Municipal de esta Ciudad, quedando estas sepulturas a disposición del Ayuntamiento.

Montilla, 19 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.392/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan denuncias de expedientes incoados por este Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido integro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, sita en Plaza de España nº 1 de Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fijese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NIF	Nombre	Expediente	Importe	Acto
B78633559	Ge Capital Largo Plazo S.L.	511/2012	60,00 €	Actuaciones previas
Y0697896K	Ionut Bozgan	491/2012	30,00 €	Actuaciones previas
X6547280P	Edita Simkeviciute	3/2013	120,00 €	Incoación
80117750X	Francisco García Canalejo	131/2013	80,00 €	Actuaciones previas

Montoro, 22 de abril de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 3.412/2013 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio núm. 3.412, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 80, de 29 de abril de 2013, de aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2013, procedemos a su corrección.

Donde dice:

TOTAL INGRESOS	1.491.066,11
----------------	--------------

Debe decir:

TOTAL INGRESOS	1.591.066,11
----------------	--------------

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.552/2013

Licitación del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de "Rehabilitación de la Casa Cilla e integración en el recinto amurallado", en Palma del Río (Córdoba), correspondiente a la acción 5.3 del proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del patrimonio histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías, cofinanciada por la Unión Europea, a través del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), convocatoria 2011 - período 2011/2013. Incorporando cláusulas sociales en la contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 24/04/2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, e inclusión de cláusulas sociales de contratación de personal, para contratación de las obras de "Rehabilitación de la Casa Cilla e Integración en el Recinto Amurallado, incorporando medidas de inserción en el empleo" para la población destinataria del Proyecto FEDER. Corresponde a la acción 5.3, del ámbito 5º (Protección del Patrimonio Cultural), del "Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías", del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), convocatoria 2011, para el período 2011/2013. Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicadora: datos generales y datos para obtención de información:

- Organismo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente. Servicios Internos (Unidad FEDER).
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia. Servicios Internos (Unidad FEDER).
 - Domicilio. Plaza de Andalucía, 2.
 - Localidad y código postal. Palma del Río (Córdoba) – 14700.
 - Teléfono. 957 - 710244.
 - Telefax. 957 - 644739.
 - Correo electrónico. feder@ayto-palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente. FEDER 5.3/10/OB-O1/2013.

2. Objeto del contrato:

- Tipo. Obra de Rehabilitación de Edificio Catalogado.
- Descripción.

La ejecución de las obras, incorporando medidas de inserción, conciliación y estabilidad en el empleo para la población destinataria del FEDER, de "Rehabilitación de la Casa Cilla e integración en el recinto amurallado de Palma del Río (Córdoba), incorporando medidas de inserción en el empleo", correspondientes a la Acción 5.3 (ámbito 5) del Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. - - - / - - -

d) Lugar de ejecución/entrega: Palma del Río (Córdoba).

1) Domicilio. Plaza de Andalucía s/n.

2) Localidad y código postal. 1 4.700 – Palma del Río (Córdoba).

e) Plazo de ejecución/entrega. Siete (7) meses.

f) Admisión de prórroga. No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). - - - / - - -

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). - - - / - - -

-i) CPV (Referencia Nomenclatura).

45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico.

45223200-8 Obras de estructura.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación. Ordinaria.
- Procedimiento. Abierto.
- Subasta electrónica. - - - / - - -
- Criterios de adjudicación.

(I) Criterios de Adjudicación ponderables en función de un juicio de valor no evaluables por aplicación de fórmulas hasta 30 puntos.

1.- Memoria Técnica hasta 30 puntos.

a) Memoria de Ejecución de las Obras 22 puntos.

b) Memoria de Seguridad y Salud 8 puntos.

(II) Criterios de adjudicación ponderables por aplicación de fórmulas. Hasta 70 puntos.

1.- Programa de mejoras. Hasta 40 puntos.

2.- Oferta económica hasta 15 puntos.

3.- Incremento de contratación social 10 puntos.

4.- Medidas reductoras del impacto y de comunicación hasta 5 puntos.

4. Valor estimado del contrato:

288.031,11 euros (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 288.031,11 euros.

b) Importe total: 348.517,64 euros (IVA incluido).

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No exigible.

- Definitiva: 151.2 TRLCSP: Cinco por ciento (5%) Importe adjudicación excluido IVA. Para proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, la garantía definitiva será de un 10% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

- Complementaria (5%): Proposición incurso en presunción de

oferta con valores anormales o desproporcionados, garantía complementaria de un 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No exigible.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el siguiente medio, establecido en el artículo 75 del TRLCSP:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras.
 - La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante el medio previsto en la letra a) del artículo 76 del TRLCSP, y que resulta ser la siguiente:

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección:

A.- Haber realizado al menos una (1) obra de rehabilitación o restauración de monumentos o edificios catalogados por su valor monumental, artístico y/o singular, en los últimos cinco años, por importe igual o superior a 50.000 euros IVA no incluido.

Para acreditar el cumplimiento de este criterio de selección, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1.- Original o copia auténtica de certificados de buena ejecución que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; los certificados deberán ser expedidos por el técnico director de las obras, o en su defecto por el organismo o propiedad contratantes.

2.- Original o copia auténtica de documentación que establezca la catalogación del inmueble, para la acreditación de la condición de monumentos o edificios catalogados por su valor monumental, artístico y/o singular.

B.- Compromiso del licitador de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales suficientes para la realización de los tratamientos de restauración de la muralla en la forma y plazos establecidos en el contrato y el proyecto de las obras, con titulación en Grado de Conservación y Restauración, Licenciatura en Bellas Artes con especialidad en Conservación-Restauración, o Diplomatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Para acreditar el cumplimiento de este criterio de selección los licitadores deberán presentar una declaración firmada en la que se haga constar tal compromiso.

c) Otros requisitos específicos. - - - / - - -

d) Contratos reservados. - - - / - - -

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres (3) sobres separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que indica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) / Registro General.

2. Domicilio. Plaza de Andalucía, 2.

3. Localidad y código postal. Palma del Río (Córdoba) – 14.700.

4. Dirección electrónica: www.ayto-palmadelrio.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: - -

e) Admisión de variantes, si procede. No admisibles.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 5 meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Casa Consistorial (Sala de Comisiones).

b) Dirección. Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal. 14.700 – Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha y hora.

Sobre nº 2 "documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas":

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº 2, el primer día hábil siguiente al undécimo natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº. 3 "proposición económica y documentación relativa a criterios valorables con aplicación de fórmula".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº 3, el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la apertura del sobre número 2, a las 11,00 h.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:

- - - / - - -

12. Otras informaciones:

Se incorporan en la ejecución del contrato cláusulas sociales de inserción laboral para la población, se establecen condiciones especiales de ejecución de carácter social, e incorporan criterios sociales en el baremo de adjudicación relacionados con el objeto del contrato.

Palma del Río, 24 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente:
El Alcalde, José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 3.553/2013

Licitación del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de "Adecuación para uso público de la explanada interior de la alcazaba almohade", acción 5.2 del proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del patrimonio histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías, cofinanciada por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), convocatoria 2011 - período 2011/2013. Incorporando cláusulas sociales en la contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 24/04/2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, e inclusión de cláusulas sociales de contratación de personal, para contratación de las obras de "Adecuación para uso público de la explanada interior de la Alcazaba Almohade" para la población destinataria del Proyecto FEDER. Corresponde a la acción 5.2, del ámbito 5º (Protección del Patrimonio Cultural), del "Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías", del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), convocatoria 2011, para el período 2011/2013. Incorpora en el objeto del contrato, medidas de inserción en el empleo para la población beneficiaria de las obras, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para obtención de información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente. Servicios Internos (Unidad FEDER).
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Servicios Internos (Unidad FEDER).
 - 2) Domicilio. Plaza de Andalucía, 2.
 - 3) Localidad y código postal. Palma del Río (Córdoba) – 14700.
 - 4) Teléfono. 957 - 710244.
 - 5) Telefax. 957 - 644739.
 - 6) Correo electrónico. feder@ayto-palmadelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente. FEDER 5.2/09/OB-O1/2013.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Obra de Reforma y Urbanización de Inmueble Catalogado.

b) Descripción.

La ejecución de las obras, incorporando medidas de inserción, conciliación y estabilidad en el empleo para la población destinataria del FEDER, de "adecuación de la explanada interior de la Alcazaba Almohade en Palma del Río (Córdoba)", correspondiente a la Acción 5.2 del Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. - - - / - - -

d) Lugar de ejecución/entrega: Palma del Río (Córdoba).

1) Domicilio. Plaza de Andalucía s/n.

2) Localidad y código postal. 14700 – Palma del Río (Córdoba).

e) Plazo de ejecución/entrega. Cinco (5) meses.

f) Admisión de prórroga. No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). - - - / - - -

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). - - - / - - -

i) CPV (Referencia Nomenclatura).

45233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.

45112700-2 Trabajos de Paisajismo.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Subasta electrónica. - - - / - - -

d) Criterios de adjudicación.

(I) Criterios valorables sin aplicación de fórmula matemática hasta 30 puntos.

1.- Memoria Técnica hasta 30 puntos.

a) Memoria de Ejecución de Obras 22 puntos.

b) Memoria de Seguridad y Salud 8 puntos.

(II) Criterios valorables mediante aplicación de fórmulas matemáticas hasta 70 puntos.

1.- Programa de mejoras. Hasta 40 puntos.

2.- Oferta económica hasta 15 puntos.

3.- Incremento de contratación social 10 puntos.

4.- Medidas reductoras del impacto y de comunicación hasta 5 puntos.

4. Valor estimado del contrato:

280.846,95 euros (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 280.846,95 euros.

b) Importe total: 339.824,81 euros (IVA incluido).

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No exigible.

- Definitiva: 151.2 TRLCSP: Cinco por ciento (5%) Importe adjudicación excluido IVA. Para proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, la garantía definitiva será de un 10% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

- Complementaria (5%): Proposición incurso en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, garantía complementaria de un 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No exigible.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el siguiente medio, establecido en el artículo 75 del TRLCSP:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras.

- La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante el medio previsto en la letra a) del artículo 76 del TRLCSP, y que resulta ser la siguiente:

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección:

A.- Haber realizado al menos una (1) obra de urbanización o paisajismo, en los últimos cinco años, por importe igual o superior a 100.000 euros IVA no incluido.

Para acreditar el cumplimiento de este criterio de selección, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1.- Original o copia auténtica de certificados de buena ejecución que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; los certificados deberán ser expedidos por el técnico director de las obras, o en su defecto por el organismo o propiedad contratantes.

c) Otros requisitos específicos. - - - / - - -

d) Contratos reservados. - - - / - - -

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres (3) sobres separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que indica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) / Registro General.

2. Domicilio. Plaza de Andalucía, 2.

3. Localidad y código postal. Palma del Río (Córdoba) – 14700.

4. Dirección electrónica: www.ayto-palmadelrio.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: - -

e) Admisión de variantes, si procede. No admisibles.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 5 meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Casa Consistorial (Sala de Comisiones).

b) Dirección. Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal. 14.700 – Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha y hora.

Sobre nº 2 "documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas":

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº 2, el primer día hábil siguiente al undécimo natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº. 3 "proposición económica y documentación relativa a criterios valorables con aplicación de fórmula".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº

3, el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la apertura del sobre número 2, a las 11,00 h.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; que será inferior a la cantidad de 1.000,00€.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:

- - - / - - -

12. Otras informaciones:

Se incorporan en la ejecución del contrato cláusulas sociales de inserción laboral para la población, se establecen condiciones especiales de ejecución de carácter social, e incorporan criterios sociales en el baremo de adjudicación relacionados con el objeto del contrato.

Palma del Río, 24 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Antonio Ruiz Almenara.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.727/2013 (Corrección de anuncio)

Habiéndose comprobado la existencia de un error material en la publicación del anuncio número 2.727/2013, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 72, de 17 de abril de 2013, se procede a su modificación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, y de conformidad con lo siguiente:

Donde dice:

"... de calle Loja, 41 de esta localidad ..."

Debe decir:

"... de calle Loja, 74 de esta localidad ..."

Priego de Córdoba 18 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Núm. 3.262/2013

Finalizada la exposición pública por plazo de quince días, del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos; Patronatos Municipales "Niceto Alcalá-Zamora y Torres", "Adolfo Lozano Sidro" y "Victor Rubio Chávarri", según anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia número 53, de fecha 19 de marzo de 2013, sin que se hayan presentado reclamaciones frente al mismo, han quedado definitivamente aprobados dichos Presupuestos, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de los mismos, resumidos por capítulos, así como de la plantilla de personal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según anexos que se acompañan.

Contra dicho Presupuesto puede interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con los requisitos, formalidades

y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Priego de Córdoba, 11 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente:

La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

ANEXO I: ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2013
(Importes en euros)

ESTADO DE INGRESOS						
CAPÍTULO	Ayuntamiento	Patronato "Adolfo Lozano Sidro"	Patronato "Niceto Alcalá-Zamora"	Patronato "Victor Rubio Chávarri"	Eliminaciones	Total Consolidado
Cap. I: Impuestos Directos	6.382.981,96					6.382.981,96
Capítulo II: Impuestos Indirectos	229.085,99					229.085,99
Capítulo III: Tasas y Precios Pcos.	1.387.055,28	11.700,00		600,00		1.399.355,28
Capítulo IV: Transf. Corrientes	7.285.785,36	57.348,00	43.737,00	28.434,84	125.519,84	7.289.785,36
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	91.509,51					91.509,51
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	15.376.418,10	69.048,00	43.737,00	29.034,84	125.519,84	15.392.718,10
Capítulo VI: Enajenación Inv.	182.600,00					182.600,00
Capítulo VII: Transf. De Capital	1.407.479,21					1.407.479,21
Capítulo VIII: Activos Financ.						0,00
Capítulo IX: Pasivos Financ.					0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	1.590.079,21	0,00	0,00	0,00	0,00	1.590.079,21
TOTAL PTO. 2012	16.966.497,31	69.048,00	43.737,00	29.034,84	125.519,84	16.982.797,31

ESTADO DE GASTOS						
CAPÍTULO	Ayuntamiento	Patronato "Adolfo Lozano Sidro"	Patronato "Niceto Alcalá-Zamora"	Patronato "Victor Rubio Chávarri"	Eliminaciones	Total Consolidado
Cap. I: Gastos de Personal	7.193.832,01	2.500,00				7.196.332,01
Capítulo II: Gtos. Bienes y Serv. Ctes.	4.732.795,46	62.788,00	42.010,00	26274,84		4.863.868,30
Capítulo III: Gastos Financieros	873.447,00	60,00	127,00	100,00		873.734,00
Capítulo IV: Transf. Corrientes	1.288.558,95	3.200,00	600,00	260,00	125.519,84	1.167.099,11
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	14.088.633,42	68.548,00	42.737,00	26.634,84	125.519,84	14.101.033,42
Capítulo VI: Inversiones Reales	1.707.317,13	500,00		2.400,00		1.710.217,13
Capítulo VII: Transf. De Capital	243.000,00		1.000,00			244.000,00
Capítulo VIII: Activos Financ.						0,00
Capítulo IX: Pasivos Financ.	927.546,76					927.546,76
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	2.877.863,89	500,00	1.000,00	2.400,00	0,00	2.881.763,89
TOTAL PTO. 2012	16.966.497,31	69.048,00	43.737,00	29.034,84	125.519,84	16.982.797,31

ANEXO II:
PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

Denominación	Grupo	Nivel	Nº
Secretario General	A1	30	1
Interventor	A1	30	1
Tesorero – Jefe del Área de Hacienda	A1	30	1
Oficial Mayor (TAG)	A1	30	1
Jefatura Área de Cultura, Fomento y Promoción Económico-Social	A1/A2/C1/C2	29	1
Técnico Administración General	A1	29	1
Arquitecto Superior	A1	29	1
Jefatura de la Unidad de Sanciones	A1	29	1
Técnico Medio de Hacienda	A2	26	2
Jefatura de la Policía Local	A2	26	1
Responsable de Informática	A2	26	1
Jefatura de Urbanismo	A2	26	1
Jefatura del Departamento de Gastos y Control de Suministros	A1/A2/C1/C2	22	1
Jefatura de Ingresos	A1/A2/C1/C2	22	1
Oficial de Policía	C1	22	6
Jefatura Oficina de Información	C1	22	1
Agente de Policía	C1	22	26
Agente de Policía (2º act.)	C1	22	6
Jefatura Área de Infraestructura	C1	22	1

Administrativo	C1	22	6
Coordinador/a de catastro	C1	22	1
Jefe/a del Área de Bienestar Social. Director Servicios Sociales	A1/A2/C1/C2	22	1
Auxiliar Administrativo	C2	18	5
Sepulturero	C2	18	1
Maestro Jardinero	C2	18	1
Encargado Servicio de Jardines	C2	18	1
Auxiliar Biblioteca	C2	18	1
Auxiliar de Turismo	C2	18	1
Encargado Servicio de Electricidad	C2	18	1
Oficial Electricista	C2	18	1
Ayudante Sepulturero	E	14	1
Ayudante de Obras	E	14	1
B) PLAZAS DE LABORAL			
Asesor jurídico – Secretario/a Comisión Inf. Área de Urbanismo	A1	29	1
Asesor Jurídico (CIM) y apoyo a Secretaría General	A1	29	1
Asesor Jurídico	A1	29	1
Arquitecto	A1	29	1
Psicólogo (CDIAT)	A1	29	1
Arqueólogo	A1	29	1
Arquitecto Técnico	A2	26	2
Técnico de Medio Ambiente	A2	26	1
Trabajador Social	A2	26	3
Técnico Medio OMIC y CDIAT	A2	26	1
Director Escuela y Banda de Música	A2	26	1
Archivero	A2	26	1

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Bibliotecario	A2	26	1
Técnico de Turismo	A2	26	1
Ingeniero Técnico Industrial	A2	26	1
Ingeniero Técnico Agrícola	A2	26	1
Graduado Social – Jefe Unidad	A2	26	1
Graduado Social	A2	26	1
Técnico Informático	A2	26	1
Administrativo	C1	22	1
Delineante	C1	22	1
Coordinador de Deportes	C1	22	1
Inspector de Obras	C2	18	1
Auxiliar Administrativo	C2	18	19
Informador/a Animador/a Socio Cultural del CIM/Auxiliar Administrativo	C2	18	1
Auxiliar Animador Socio Cultural	C2	18	1
Oficial Electricista	C2	18	2
Animador Dinamizador Juvenil	C2	18	1
Auxiliar Asesor Deportivo	C2	18	1
Oficial Polideportivo	C2	18	1
Oficial Mantenimiento Instalaciones Deportivas	C2	18	1
Oficial Conductor de obras	C2	18	2
Oficial Conductor de maquinaria/vehículos	C2	18	2
Encargado de Obras	C2	18	1
Oficial Albañil	C2	18	3
Encargado Servicio Mantenimiento	C2	18	1
Oficial 1º Servicio Mantenimiento	C2	18	3
Oficial Mecánico	C2	18	1
Auxiliar – Coordinación Protección Civil	C2	18	1
Ordenanza	E	14	6
Conserje	E	14	1
Encargado Servicio Limpieza Viaria	E	14	1
Peón Limpieza Viaria	E	14	7
Ayudante Jardinero	E	14	1
Peón de Mantenimiento	E	14	2
Peón Limpieza de Edificios	E	14	4
Peón Tramoyista	E	14	1
Peón Mantenimiento Instalaciones Deportivas	E	14	2
Peón de apoyo a los distintos Servicios Municipales	E	14	2
Peón Servicios Múltiples (parcial 64,43%)	E	14	1
C) PERSONAL EVENTUAL O DE EMPLEO			
Secretaría particular Alcaldía			1
Auxiliar Alcaldía			1
Auxiliar grupos políticos			4

En Priego de Córdoba, 11 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 3.436/2013

La Presidenta del Área de Urbanismo dicta con fecha 11/04/2013 resolución, por la que se inicia de oficio expediente de declaración legal de ruina urbanística del inmueble de calle Bajondillo, 9 de esta localidad, para que se proceda por su propietario, D. Robert Howard Feltman, a la rehabilitación del edificio dada su protección estructural en el PEPRICCH y, mientras se inicien los anteriores trabajos, a la adopción de medidas de seguridad de la vía pública consolidando o sustituyendo elementos que estén en mal estado, el apuntalamiento y arriostramiento del muro de la vivienda hacia calle Bajondillo y del muro de fachada de acceso, así como la consolidación de la fachada en su totalidad incluida la cubierta sobre la misma.

Si bien el interesado figura en el padrón de habitantes, como domiciliado en este inmueble, el mismo se encuentra deshabitado desconociéndose el domicilio actual del mismo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el BOP de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación

de la resolución.

Priego de Córdoba 18 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Núm. 3.564/2013

No habiéndose producido reclamaciones respecto de la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal número 32, reguladora de la Tasa por tramitación de expedientes de ejecución subsidiaria, llevada a cabo por acuerdo plenario de 29 de enero de 2013, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 22 de marzo de 2013, BOP número 56, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la Provincia, y a cuyos efectos se acompaña como Anexo el texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma prevista en la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL NÚM. 32 REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1. En virtud del artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de los artículos 15 y 59 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la presente "ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación de expedientes de órdenes de ejecución".

NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE

Artículo 2. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa, tanto técnica como administrativa, necesaria para, en sustitución del obligado:

a) Realizar trabajos u obras precisas para conservar y rehabilitar, manteniendo en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad u el uso efectivo de los terrenos, construcciones y edificios, ante el incumplimiento injustificado de sus propietarios de las órdenes de ejecución dictadas por esta Administración, para mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

b) Proceder a la retirada de la maquinaria y los materiales de obra, instalaciones o usos utilizados en actos de parcelación, urbanización, construcción e instalación, o cualquier otro acto de transformación o uso del suelo, del vuelo y del subsuelo, que estando sujeto a cualquier aprobación o a licencia urbanística previa se realice, ejecute o desarrolle sin dicha aprobación o licencia, o en su caso, sin orden de ejecución, o contraviniendo las condiciones de las mismas y sea desatendida la orden de suspensión de dichas actuaciones.

c) Restaurar la realidad física alterada cuando las obras realizadas sin licencia, orden de ejecución, o contraviniendo las condiciones de estas, sean manifiestamente incompatibles con la ordenación urbanística, se inste su legalización y ésta haya sido denegada o cuando ésta sea improcedente por disconformidad de los actos con las determinaciones de legislación y de ordenación urbanística aplicables.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 3. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades previstos en el artículo anterior, entendiéndose que la actividad administrativa o servicio afecta o se refiere, al sujeto pasivo cuando haya sido motivada directa o indirectamente por éste en razón a que sus actuaciones u omisiones obliguen al Ayuntamiento a realizar de oficio o a prestar servicios por razones de seguridad, salubridad o de orden urbanístico.

En las tasas establecidas por ejecuciones subsidiarias llevadas a cabo para la prevención de ruinas, construcciones y derribos y, en general, de protección de personas y bienes, serán sustitutos del contribuyente las entidades o sociedades aseguradoras del riesgo.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 4. La cuota tributaria se fija en la cantidad de 302,48 euros.

DEVENGO

Artículo 5. La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad administrativa tendente a la realización de las actuaciones que constituyen su hecho imponible, recogidas en el artículo 2 de esta ordenanza.

GESTIÓN

Artículo 6. La tasa se gestionará en régimen de liquidación por la Administración, y se ingresará en los plazos previstos en la Ley General Tributaria a través de las entidades colaboradoras del ayuntamiento de Priego de Córdoba.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 7º. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra, o de sus modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Priego de Córdoba, 23 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 3.565/2013

Con fecha 24 de abril de 2013 se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, la resolución nº 2013/00004145, siendo modificada con fecha 30 de abril de 2013, quedando con el siguiente contenido:

"Concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso convocado por este Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la provisión del puesto de Jefe de Gastos, mediante el sistema de concurso interno de méritos, esta Alcaldía resuelve por el presente aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que figura en la presente resolución elevándola a definitiva, al no haber causas de exclusión, de todo lo cual se dará publicidad mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo expuesta en el Tablón de Edictos de esta Entidad la lista certificada completa de aspirantes admitidos:

Apellidos	Nombre	DNI
Admitidos		

Gutiérrez Huete	Ana	34.015.585-B
Luque Valverde	José	52.361.556-D

Asimismo se procede a la designación de la composición nominativa de la Comisión de Valoración, señalándose igualmente el lugar y fecha del comienzo de la valoración de los méritos, de todo lo cual se dará publicidad mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta Entidad, con el siguiente contenido:

- Presidente: Dª Ana Isabel Rodríguez Sánchez, titular; y Dª Rosario Eugenia Alférez de la Rosa, suplente.

- Vocales:

• D. José Luis Ruiz Arjona, titular; y Dª María Muñoz Muñoz, suplente.

• D. Antonio Ruiz González, titular; y D. Juan Andrés Castro López, suplente.

• D. Antonio del Caño Jiménez, titular; y Dª Mari Paz Serrano Carrillo del Pino, suplente.

• D. Manuel Rico Molina, titular; y D. Alfonso Serrano Molina, suplente.

- Secretario: Dª Aurora Camacho García, titular; y D. Diego Juan Zafra Soto, suplente.

Esta Comisión de Valoración se reunirá el día 7 de mayo de 2013 a las 11:00 horas en este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, 3, de Priego de Córdoba para proceder a la valoración de los méritos".

Priego de Córdoba a 30 de abril de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 3.272/2013

Intentada la notificación en el domicilio conocido, no ha sido posible por causas no imputables a esta Corporación, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación del interesado que se relaciona para ser notificada por edicto público:

a) Lugar de notificación: Oficinas del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba).

b) Interesado: D. Francisco Javier Jiménez Acosta.

c) Plazo para la presentación del interesado: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Procedimiento que motiva la notificación: Deuda tasa guardería infantil.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales.

La Victoria a 10 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 3.391/2013

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Se hace saber al inculpado que puede formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de Propuesta de Resolución del expediente, éste podrá ser considerado Resolución Definitiva a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

Relación de notificaciones pendientes

Expte.- Inculpados.- Domicilio.- Municipio.- Fecha denuncia.

03VA13 GEX 446/13; Sebastiana García Recuerda; C/ Madroñal, nº 59; 23700 Linares (Jaén); 23/02/13.

Villa del Río, a 22 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.

Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste Valle de los Pedroches El Viso (Córdoba)

Núm. 3.320/2013

Formada por la Intervención la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 e informada favorablemente por la Mancomunidad, en Comisión Gestora celebrada el pasado día 19 de abril de 2013, se expone la misma al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos, según lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En El Viso a 12 de diciembre de 2013.- El Presidente, Fdo. Juan Díaz Caballero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 3.319/2013

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 308/2013, seguidos a instancias de María Ángeles Mejías Azor, Carmen María Mejías García Escribano y Ángel María Gracia Escribano contra Limpieza Integral y Técnica S.L. (LINTEC), Esabe Limpiezas Integrales S.L. y Ferronor Servicio Integral de Precisión, sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Esabe Limpiezas Integrales S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de junio de 2013, a las 12'40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presen-

tado.

Y para que sirva de citación a Esabe Limpiezas Integrales S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 18 de abril de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.904/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 250/2012 a instancia de la parte actora D^a. Araceli Tubio Manjón Cabeza, Antonio Jesús Aguilar Osuna, Francisco Fernández Morante, Francisco Cruces Villa y Vicente Cubero Güeto contra Complejo Industrial Coinsa S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 2-1-13 cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

S.S^a. Il^{ta}. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de en concepto de principal, más la de calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada Complejo Industrial Coinsa S.A. en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Il^{mo}. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba.

Y para que sirva de notificación a la demandada Complejo Industrial Coinsa S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.315/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 91/2013, dimanante de autos núm. 1066/12, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Rafael Jiménez Cecilia contra PE-FRI, S.L., habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S^a. Il^{ta}. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 4.651,79 euros en concepto de principal, más la de 279,10 euros calculados provisionalmente para intereses y 1.065,17 euros calculados para gastos y costas.

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisio-

nal dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a PEFRI, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 8 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 3.316/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 93/2013, sobre reclamación de cantidad a instancia de Juan Carlos Navarro León contra Gestión de Biomásas S.L., en la que en el día de la fecha se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.Sª. Iltra. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.228,05 euros de principal, 373,68 euros calculados provisionalmente para intereses y 1.222,80 euros para gastos y costas.

"No pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a Gestión de Biomásas S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 8 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 3.317/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 401/2012 (ejecución 99/13) se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Iltra. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.923,77 euros de principal, más 260,09 euros en concepto de intereses de demora, más 191,03 euros calculados provisionalmente para intereses, 318,38 euros calculados provisionalmente para gastos y costas de ejecución así como las costas en los términos del FD 4º de la sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Hotel Villa de Trassierra S.L., en paradero desconocido, firmo la presente en Córdoba a 4 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 3.787/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 250/2012 a instancia de la parte actora Dª. Araceli Tubio Manjón Cabeza, Antonio Jesús Aguilar Osuna, Francisco Fernández Morante, Francisco Cruces Villa y Vicente Cubero Güeto contra Complejo Industrial Coinsa S.A., se ha dictado Resolución de fecha 2-1-13 cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Se subsana el error cometido en la Resolución de 2-1-13 en lo relativo a la omisión de las cantidades por las que se despacha ejecución, y que son las siguientes: 7.780,24 € de principal, 466,81 € calculados para intereses y 778,02 € para costas presupuestadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Complejo Industrial Coinsa S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 3.468/2013

El Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos de Almedinilla, Almodóvar del Río, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Fuente Obejuna, Montilla, Monturque, Nueva Carteya, Palenciana, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Puente Genil, La Rambla, Santa Eufemia y Villaharta, con fecha 22 de abril de 2013 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Almedinilla: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2013.

Almodóvar del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2013. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2012.

Benamejí: Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2013.

Cabra: Tasa por Recogida de Basura del 1º semestre de 2013. Tasa por Suministro de Agua y Depuración de Aguas Residuales del 4º trimestre de 2012. Tasa por Derechos de Conducción (Agua Potable) y Depuración de Aguas Residuales (Derechos de Conducción) del ejercicio 2012.

Carcabuey: Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales del 1º trimestre de 2013.

Fuente Obejuna: Tasa por Recogida de Basura del 1º trimestre de 2013.

Montilla: Tasa por Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, Recogida de Basura, Mercadillo, Mercado de Abastos y Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del 1º trimestre de 2013.

Monturque: Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2013.

Nueva Carteya: Tasa por Cementerio del ejercicio 2013.

Palenciana: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 1º trimestre de 2013.

Peñarroya-Pueblonuevo: Tasa por Suministro de Agua, Depuración y Vertidos del 1º trimestre de 2013.

Posadas: Tasa por Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del 1º bimestre de 2013.

Puente Genil: Tasa por Recogida de Basura, Mercadillo y Depuración de Aguas Residuales del 1º trimestre de 2013.

La Rambla: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 1º trimestre de 2013.

Santa Eufemia: Tasa por Recogida de Basura del ejercicio 2013.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basura del 2º trimestre de 2013.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General

de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 22 de abril de 2013, desde el día 6 de mayo de 2013 hasta el 8 de julio de 2013, ambos inclusive, excepto para el municipio de Posadas cuya fecha de inicio de cobro es 7 de mayo de 2013.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: BBK Bank Cajasur, Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Bankia, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil.- Cl. Susana Benítez, 10.

Servicio de información telefónica 901 512 080 y 957 498 283

Córdoba, a 23 de abril de 2013.- El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.